



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No.

(0 8 0)

"Por medio de la cual se declara desierta la convocatoria "BECA DE CIRCULACIÓN CLASSICAL: NEXT", del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018"

El Director de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2016, la Resolución 006 de 2017, y Resolución 031 de 2018 expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y,

CONSIDERANDO

Que el 07 de febrero de 2018, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 031 "Por la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2018" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".

Que la "BECA DE CIRCULACIÓN CLASSICAL:NEXT" está contemplada dentro de la citada Resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Orquesta Filarmónica de Bogotá publicó en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (<http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/>) los términos y condiciones de participación de la "BECA DE CIRCULACIÓN CLASSICAL:NEXT".

Que una vez cerrada la convocatoria se presentó una propuesta, con la siguiente información:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y No. DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LA PROPUESTA
736-001	METRÓNOMA S.A.	NIT 901147313-0	METRÓNOMA PRODUCCION Y GESTIÓN ESCÉNICA

Que una vez concluido el proceso de verificación, se publicó el listado de propuestas habilitadas y rechazadas, en el cual se señala que la única propuesta inscrita resultó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 15 de marzo de 2018, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 069 de 2018, "Por la cual se acoge el acta de selección y se fija el reconocimiento económico para los jurados de la "BECA DE CIRCULACIÓN CLASSICAL: NEXT", del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018".

Que la propuesta habilitada fue evaluada por los jurados designados, y como resultado de este proceso se suscribió un acta en la cual los jurados recomiendan por unanimidad declarar desierta en su totalidad el estímulo, exponiendo:

"El jurado evaluador encuentra potencial en la propuesta presentada, pero considera que hay puntos que pueden fortalecerse y ajustarse más al evento específico al cual se presenta, de acuerdo con los comentarios consignados en las planillas de evaluación individuales que quedarán para consulta del participante".

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**MEJOR
PARA TODOS**



Que el numeral **5.8.1.2.** de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018 establece que el jurado tendrá la facultad de *“recomendar que la convocatoria se declare desierta en su totalidad o en alguna de sus categorías o ciclos, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión”*.

Que contra la recomendación efectuada por el jurado no proceden recursos.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y en consecuencia declarar desierta la convocatoria “BECA DE CIRCULACIÓN CLASSICAL: NEXT” del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2018

ARTÍCULO 2º. Informar a través de la plataforma web de la convocatoria y a través de correo electrónico, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea por parte de los participantes, del contenido de la presente.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los

22 MAR. 2018

CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y Desarrollo

Elaboró: Mayra Sánchez R- Dirección de Fomento y Desarrollo. *Mayra*
Revisó: Andrés Felipe Albarracín- Jefe Oficina Asesora Jurídica. *A. Albarracín*
Revisó: Guillermo Gaviria León- Asesor Dirección de Fomento y Desarrollo.